

Nº 569.743



Visto bueno del Dr. elcalde no haber servido  
lugar la seva ordinaria de este dí a por no haber citado  
dejapada el ayuntamiento en el acto de las elecciones  
y declaracion de soldados. Niscote veinte y tres de agosto  
de mil ochocientos setenta y cinco

Vto. p.º

Juan Lopez

Pedro Almontay



Diligencia q de acuerdo por los presentes no habiendo pedido celebrar  
la sesión ordinaria de este dí a por no haber servido  
suficiente numero de Concejales. Niscote veinte y tres de agosto  
de mil ochocientos setenta y cinco

Vto. p.º

Juan Lopez

Pedro Almontay



Diligencia q Acedido por los presentes no habiendo pedido celebrar la  
sesión ordinaria de este dí a por no haber servido suficiente  
numero de Concejales. Niscote veinte y tres de agosto de  
mil ochocientos setenta y cinco

Vto. p.º

Juan Lopez

Pedro Almontay



Diligencia q de acuerdo por los presentes no haber pedido tener  
efecto la seva ordinaria de este dí a por no haber  
servido suficiente numero de Concejales. Haciéndole digamos  
que el Dr. elcalde que en vista de los muchos acuerdos  
pendientes se hizo qda papeleras duplicadas para el dí  
quince del actual o susq supletorios del acto de las elecciones  
este dí a conforme al artº 104 de la siguiente ley municipal.  
Niscote trece de setiembre año del año Cincuenta

Vto. p.º

Juan Lopez

Pedro Almontay



Sesión Supletoria del 15 Set. 1885 En la Villa de Niscote a quin

